



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DECANATURA

RESOLUCIÓN N° 186 DE 2025
(25 DE FEBRERO)

“Por la cual se designan ganadores y lista de elegibles para el Concurso Profesorial 2024-2025 de la Facultad de Odontología Sede Bogotá, convocado mediante Resolución de Decanatura N° 795 de 21 de octubre de 2024”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo 123 de 2013 adoptó el estatuto de personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y en su artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que el Consejo Académico mediante acuerdo 072 de 2013, reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la carrera profesoral universitaria y en su artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que con fundamento en el acuerdo anteriormente señalado, el Decano de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá expidió las resoluciones: N° 795 del 21 de octubre de 2024: **Por la cual se convoca al Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer dos (2) cargos docentes así: uno (1) en Dedicación de Cátedra 0.3 y uno (1) en Dedicación cátedra 0.2, en la Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.**

Que teniendo en cuenta el cronograma establecido en el artículo 12 de la Resolución de Decanatura N° 795 del 21 de octubre de 2024, el 06 de diciembre de 2024 se publica la lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2024-2025 que cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución de Decanatura N° 795 de 21 de octubre de 2024; una vez vencidos los términos y superada la etapa de reclamaciones y/o recursos frente a los resultados, el 17 de diciembre de 2024 se publica el listado actualizado de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2024-2025 de la Facultad de Odontología.

Que una vez realizadas las pruebas de competencias (componente oral y escrito) y valoración de las hojas de vida a los aspirantes admitidos, el 07 de febrero de 2025 se publicó el resultado de la valoración de la lista de candidatos con su respectivo puntaje; una vez vencidos los términos y superada la etapa de reclamaciones y/o recursos frente a los resultados, el 19 de febrero de 2025 se publica el acto de firmeza de los resultados de valoración de hojas de vida y pruebas de competencias (oral y escrito).

Que una vez desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2024-2025, con base en el cronograma del artículo 12 de la Resolución de Decanatura N° 795 del 21 de octubre de 2024 y el acto de firmeza sobre la publicación de resultados consolidados, de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 de la Resolución de Decanatura N° 795 del 21 de octubre de 2024, se establece la Lista de ganadores y elegibles de los perfiles convocados.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de méritos a los aspirantes ganadores y elegibles que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesoral 2024-2025 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia para “**proveer seis (2) cargos docentes, así uno (1) en Dedicación de Cátedra 0.3 y uno (1) en Dedicación cátedra 0.2, en la Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá., así:**

PERFIL UNO	ORTODONCIA	
	DEDICACIÓN CÁTEDRA 0.2	
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	SALUD ORAL	
DATOS DEL ASPIRANTE D.I.	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO
94.493.894	942	GANADOR
79.940.788	882	ELEGIBLE
80.108.628	868	ELEGIBLE
30.407.784	833	ELEGIBLE
1.019.025.383	829	ELEGIBLE

PERFIL DOS	ORTODONCIA	
	DEDICACIÓN CÁTEDRA 0.3	
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	SALUD ORAL	
DATOS DEL ASPIRANTE D.I.	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO
80.799.778	903	GANADOR

ARTÍCULO 2. Contra la presente Resolución, que lista los ganadores y elegibles del Concurso Profesoral 2024-2025 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, solo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Decano de la Facultad de Odontología a través del correo electrónico condocod_fobog@unal.edu.co, en las fechas establecidas en el artículo 12 de la Resolución de Decanatura N° 795 de 21 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO 1: El recurso que se interponga debe describir de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso.

PARÁGRAFO 2: Los recursos serán tramitados y resueltos de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de Decanatura N° 795 de 21 de octubre de 2024 y en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 3. Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la presente Resolución, el aspirante admitido podrá enviar a través del correo electrónico del concurso condocod_fobog@unal.edu.co, la documentación adicional en archivos PDF, si la hubiere, relacionada con títulos que estuvieran pendientes de convalidación, experiencia y productividad académica, posterior a la inscripción al concurso, la cual se tendrá en cuenta **única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje** para la vinculación en periodo de prueba.

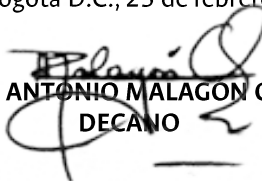
PARÁGRAFO 4. Cuando se verifique que un(a) aspirante admitido(a) se encuentra en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, este será excluido(a) del proceso de vinculación y al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por el Decano de la Facultad de Odontología, contra el cual

procede el recurso de reposición, que se debe interponer en los plazos establecidos en el artículo 12 de la presente resolución. Dicho recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025


RAFAEL ANTONIO MALAGON OVIEDO
DECANO